



Asamblea General

Distr. general
10 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 122 de la lista preliminar*

Planificación de programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 18

Desarrollo económico y social en Asia occidental

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1: Ordenación integrada de los recursos naturales en aras del desarrollo sostenible	5
Subprograma 2: Políticas sociales integradas	7
Subprograma 3: Desarrollo económico e integración	9
Subprograma 4: Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	12
Subprograma 5: Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica	14
Subprograma 6: Adelanto de la mujer	16
Subprograma 7: Mitigación de conflictos y desarrollo	18
Mandatos legislativos	19

* A/63/50.



Orientación general

18.1 La orientación general del programa es fomentar el desarrollo global, equitativo, integrado y sostenible y la cooperación económica y social en la región, y mantener y fortalecer las relaciones económicas entre los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y otros países del mundo. La CESPAO es la encargada de ejecutar el programa.

18.2 La dirección normativa del programa se establece en las resoluciones del Consejo Económico y Social 1818 (LV) y 1985/69, en que se establece la CESPAO y se enmienda su mandato para hacer hincapié en las funciones sociales de la Comisión. También se dan más orientaciones en la resolución 2005/50 del Consejo Económico y Social, en la que se pidió a la CESPAO que prestara apoyo a los países miembros para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, inclusive para el fomento de la capacidad de formular políticas, supervisar los progresos realizados, medir sus efectos y preparar informes regionales. Además, en su resolución 269 (XXIV), la Comisión pidió a su Secretario Ejecutivo que aumentara la coherencia y la sinergia con otras organizaciones regionales de las Naciones Unidas y, mediante el papel dirigente de la Comisión en el Grupo de Coordinación Regional, fomentara las asociaciones y la cooperación con esas organizaciones.

18.3 En su doble función de organismos regionales de las Naciones Unidas y partes de su entorno institucional regional respectivo, la CESPAO y las otras cuatro comisiones regionales seguirán procurando lograr sus principales objetivos comunes, a saber, fomentar la integración económica a nivel subregional y regional; promover la aplicación regional de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio; y prestar apoyo al desarrollo regional sostenible contribuyendo a reducir las diferencias económicas, sociales y ambientales en sus respectivos países miembros y subregiones. A fin de lograr esos objetivos, las comisiones regionales, mediante su poder de convocatoria, seguirán generando un diálogo multilateral, intercambiando conocimientos y creando redes a nivel regional, y trabajarán conjuntamente para promover la cooperación intrarregional e interregional, tanto entre sí como mediante la colaboración con otras organizaciones subregionales y regionales.

18.4 La inestabilidad política y la falta de reformas adecuadas siguen influyendo en los resultados económicos de los países de la región. Si bien ha aumentado el superávit de ahorros de capital en la región como resultado de los elevados precios de la energía en el mercado internacional, ese capital no se ha invertido en la región para acelerar su desarrollo económico y social. Las políticas sociales no han recibido el nivel de prioridad dado a la elaboración de políticas económicas, aunque las experiencias en todo el mundo han demostrado hasta ahora que una filosofía económica centrada principalmente en el crecimiento no ha dado necesariamente como resultado sociedades socialmente estables ni ha logrado una distribución equitativa de los dividendos del desarrollo. La buena gobernanza es otra esfera que requiere una atención urgente a fin de garantizar una elaboración de políticas y mecanismos de ejecución transparentes e inclusivos para la prestación efectiva de bienes y servicios públicos. Frente a ese entorno, la región sigue experimentando crecientes diferencias en la distribución de los ingresos y la riqueza, dentro de los países y entre ellos.

18.5 Además, se prevé que el cambio climático afectará adversamente al desarrollo económico y social de la región, en especial cuando se reduzca la disponibilidad de agua y tierras agrícolas para atender las necesidades fundamentales de la población. Los pobres y otros grupos vulnerables, incluidas las mujeres y los jóvenes sin empleo, serían los que más sufrirían por los cambios climáticos adversos, en particular en zonas afectadas por conflictos, lo que agravaría aún más la inestabilidad de la región. En diciembre 2007, el Consejo de Ministros árabes encargados del medio ambiente (órgano subsidiario de Liga de los Estados Árabes) adoptó una declaración ministerial sobre el cambio climático que constituye la base para la adopción de futuras medidas y refleja su posición sobre las medidas para hacer frente a cuestiones relativas al cambio climático. En la declaración se afirma el compromiso de los Ministros de, entre otras cosas, incluir políticas que hagan frente a cuestiones relativas al cambio climático en todos los sectores dentro de las políticas nacionales y regionales en aras del desarrollo sostenible de manera acorde con el crecimiento económico sostenido y las iniciativas para erradicar la pobreza, y adoptar planes de acción nacionales y regionales sobre el cambio climático.

18.6 Por consiguiente, es esencial que la región aumente sus esfuerzos colectivos para hacer frente a esas cuestiones críticas mediante las iniciativas de integración regional promovidas por la CESPAAO. A fin de acelerar la integración económica regional, es fundamental promover el comercio y las inversiones intrarregionales, integrar la infraestructura de transporte y comunicaciones, armonizar la facilitación del comercio y el transporte, y coordinar los planes y estrategias para el desarrollo del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones dentro del marco del Programa de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobado en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información celebrada en Túnez en 2005. También se deberían adoptar, con perspicacia y vigor, políticas sociales integradas que equilibren el desarrollo económico con las necesidades sociales.

18.7 La necesidad de aumentar la capacidad estadística institucional continúa siendo esencial para que los países de la región puedan elaborar estadísticas oportunas, fidedignas, comparables y con una mayor perspectiva de género para la formulación de políticas y programas y para supervisar los progresos realizados hacia el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. La CESPAAO, como organismo regional de las Naciones Unidas, seguirá promoviendo la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer, prestando la atención debida a las características y valores de la región. Prestará pleno apoyo a los países miembros para que participen en el examen de Beijing + 15 que tendrá lugar en 2010 y hagan un seguimiento de sus resultados. En todo el programa se dará prioridad a los países menos adelantados y los afectados por conflictos.

18.8 En el bienio 2010-2011, la CESPAAO tratará de lograr el objetivo del programa promoviendo la integración económica y social a nivel subregional y regional y fomentando la solidaridad en el escenario político internacional y en el ámbito económico mundial. Se aumentará el grado de integración regional entre los países miembros para que abarque la región árabe mediante asociaciones estratégicas con la Oficina subregional para África septentrional de la Comisión Económica para África y con organizaciones regionales y subregionales, como la Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Cooperación del Golfo. El programa comprende siete subprogramas interdependientes centrados en cuatro esferas prioritarias regionales y tres cuestiones intersectoriales, que figuran a continuación:

- a) Estimular la ordenación sostenible del agua, la energía y otros recursos naturales, teniendo debidamente en cuenta el cambio climático;
- b) Promover políticas sociales integradas;
- c) Estimular el desarrollo económico sostenible basándose en una mayor productividad y competitividad y mediante la integración y la cooperación regionales en un mundo en creciente globalización;
- d) Acelerar el desarrollo, la adaptación, la difusión y el uso de tecnologías avanzadas;
- e) Aumentar el desarrollo de capacidades estadísticas;
- f) Promover la incorporación de la cuestión de género, el adelanto de la mujer y su participación e intervención efectivas;
- g) Prestar una atención especial a las personas que viven en países afectados por conflictos.

18.9 La CESPAAO llevará a cabo una labor analítica y normativa, basada en sus conocimientos acumulados y experiencia en múltiples disciplinas, que se verá apoyada por la prestación de cooperación técnica. También facilitará el diálogo multilateral, el intercambio de conocimientos y el establecimiento de redes sobre los resultados de la labor de la Comisión en cuestiones de desarrollo nacional, regional y mundial, teniendo debidamente en cuenta los resultados de la reunión mundial sobre la cooperación Sur-Sur celebrada para conmemorar el trigésimo aniversario del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo. De conformidad con las prioridades globales de las Naciones Unidas, la incorporación de la cuestión de género se promoverá en todo el programa y dentro de la Comisión. Las experiencias adquiridas en la evaluación servirán de base para mejorar más el programa, habida cuenta del compromiso de las Naciones Unidas de promover la evaluación para fomentar el aprendizaje y la rendición de cuentas.

18.10 Se prevé que el apoyo regional que proporcione la CESPAAO contribuirá a:

- a) Un aumento de la capacidad nacional para formular y aplicar políticas y programas económicos y sociales que sean inclusivos y favorezcan a los pobres, y para resolver cuestiones transfronterizas;
- b) Una mayor facilitación de respuestas conjuntas para tratar de resolver los problemas multifacéticos a que se enfrentan los países de la región mediante las actividades coordinadas y los recursos unificados de las entidades de las Naciones Unidas;
- c) Una intensificación de la labor del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas en lo que respecta al examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y ámbitos conexos;
- d) Un aumento del intercambio de conocimientos y de la cooperación Sur-Sur entre los países de la región y con los países de otras regiones, promoviendo así la cooperación regional e interregional.

18.11 Se han celebrado consultas a nivel de los grupos temáticos entre las entidades competentes del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, que se espera conduzcan a una mejor coordinación y una mayor colaboración en los sectores económico y social entre los programas relativos a las principales esferas de acción

común de la Secretaría de las Naciones Unidas. A nivel regional, la CESPAAO dirigirá el Grupo de Coordinación Regional para determinar las esferas prioritarias en que las entidades competentes de las Naciones Unidas podrían prestar apoyo colectivo a las intervenciones en aras del desarrollo en la región de la CESPAAO, así como en el contexto más amplio de la región árabe.

Subprograma 1

Ordenación integrada de los recursos naturales en aras del desarrollo sostenible

Objetivo de la Organización: Lograr la ordenación sostenible integrada de los recursos naturales en la región de la CESPAAO, haciendo especial hincapié en el agua, la energía y los sectores de producción, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones pertinentes relativas al cambio climático.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Aumento de la capacidad de los países miembros para formular, adoptar y aplicar políticas y medidas destinadas a mejorar la ordenación sostenible de los recursos naturales, prestando especial atención a conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio y a abordar los desafíos causados por el cambio climático	<p>a) i) Mayor número de políticas y medidas adoptadas o aplicadas por los países miembros, con asistencia de la CESPAAO, para mejorar la ordenación sostenible de los recursos naturales a fin de conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio (objetivos 1 y 7)</p> <p>ii) Mayor número de políticas y medidas elaboradas, adoptadas o aplicadas por los países miembros, con asistencia de la CESPAAO, para mejorar la ordenación sostenible de los recursos naturales, incluyendo la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos</p>
b) Aumento de la capacidad de los países miembros para aplicar las mejores prácticas y métodos para mejorar la agricultura sostenible y el desarrollo rural y aumentar la productividad y competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante la utilización de tecnología ecológicamente racional	<p>b) i) Mayor número de instituciones que aplican las mejores prácticas y métodos, con asistencia de la CESPAAO, para promover la agricultura sostenible y el desarrollo rural</p> <p>ii) Mayor número de medidas adoptadas por las pequeñas y medianas empresas, con asistencia de la CESPAAO, para aumentar su competitividad utilizando tecnología ecológicamente racional</p>
c) Fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur en la ordenación integrada de los recursos naturales, centrándose en los desafíos relacionados con el agua, la energía y el cambio climático	c) Mayor número de respuestas o iniciativas de los países miembros relativas a la participación en la cooperación Sur-Sur promovida por la CESPAAO en lo concerniente a desafíos relacionados con el agua, la energía y el cambio climático

Estrategia

18.12 La responsabilidad de aplicar el subprograma corresponde a la División de Desarrollo Sostenible y Productividad. Es necesario aumentar la capacidad de la región para la ordenación sostenible de los recursos naturales, en particular la energía, el agua y los recursos de tierras, que se están viendo cada vez más afectados por el cambio climático. Esto precisa fortalecer la eficiencia y la sostenibilidad de las modalidades de producción y consumo en los sectores del agua, la energía y la producción, en particular en lo que respecta al uso de combustibles fósiles y las emisiones asociadas de gases de invernadero, y al uso de los escasos recursos hídricos, que afectan adversamente a su calidad. Además, el fortalecimiento de la eficiencia y sostenibilidad de las modalidades de producción y consumo en los sectores del agua y la producción, especialmente la agricultura, también contribuirían a abordar los síntomas de la degradación del suelo y la desertificación. Los inadecuados servicios de energía, abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas rurales, remotas y urbanas pobres, y el limitado uso de tecnologías ambientales sostenibles, afectan adversamente las oportunidades de creación de empleo y generación de ingresos.

18.13 El subprograma se centrará en facilitar la formulación, adopción y aplicación de estrategias y políticas de desarrollo integradas y sostenibles, a la luz de los mandatos globales pertinentes derivados de los resultados de la Cumbre Mundial 2005, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular el objetivo 1 (erradicar la pobreza extrema y el hambre) y el objetivo 7 (garantizar la sostenibilidad del medio ambiente), así como los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en 2007 en Bali (Indonesia).

18.14 El subprograma seguirá:

- a) Promoviendo modalidades sostenibles de producción y consumo de recursos hídricos y energéticos, incluido un mayor acceso al agua potable y al saneamiento básico por un mayor porcentaje de la población de la región;
- b) Sirviendo de foro para promover un diálogo normativo relacionado con cuestiones prioritarias de desarrollo sostenible como medio de fortalecer las sinergias entre los países de la región, incluidas medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos;
- c) Facilitando la cooperación entre los países miembros en la ordenación de los recursos hídricos compartidos y el establecimiento de redes energéticas;
- d) Aumentando la concienciación sobre los posibles efectos del cambio climático en los recursos hídricos, los posibles desastres naturales y las medidas de precaución requeridas;
- e) Apoyando el fomento de la capacidad nacional y regional, especialmente en las esferas de la ordenación integrada de los recursos hídricos, la eficiencia energética, las aplicaciones de energía renovable, los combustibles fósiles menos contaminantes, la agricultura sostenible y el desarrollo rural;
- f) Facilitando la coordinación y preparación regionales para aplicar los compromisos regionales y mundiales relativos al desarrollo sostenible, en particular en las esferas temáticas que abordará la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

18.15 El subprograma también prestará apoyo a las pequeñas y medianas empresas para que puedan aprovechar las oportunidades que presenta la disponibilidad y el uso de tecnologías ecológicamente racionales que puedan aumentar su competitividad y productividad de manera sostenible.

18.16 Esto se conseguirá realizando investigaciones y análisis de calidad; difundiendo las mejores prácticas; fomentando la capacidad y prestando servicios de asesoramiento sobre cuestiones prioritarias de desarrollo sostenible; promoviendo la cooperación Sur-Sur mediante asociaciones con otras comisiones y organizaciones regionales, en particular la Liga de los Estados Árabes, el Consejo de Cooperación del Golfo, la Oficina regional para Asia occidental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la secretaría de las Naciones Unidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; y fortaleciendo los mecanismos regionales de coordinación en materia de energía y agua de la CESPAAO, como foros regionales para hacer avanzar cuestiones de desarrollo sostenible como las determinadas en ONU-Agua y ONU-Energía y por el Grupo de Gestión Ambiental del PNUMA.

Subprograma 2

Políticas sociales integradas

Objetivo de la Organización: Fortalecer una visión de política social basada en la equidad social y en la igualdad de oportunidades para todos, teniendo en cuenta las peculiaridades regionales y sus valores culturales.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos nacionales para integrar prioridades y perspectivas de equidad social en las políticas públicas	a) i) Mayor número de medidas exploratorias y de seguimiento realizadas por los gobiernos, con asistencia de la CESPAAO, que indican una mayor comprensión de las opciones y repercusiones de la política social ii) Mayor número de mecanismos e instrumentos de política social adoptados por los gobiernos, con asistencia de la CESPAAO
b) Fortalecimiento de la capacidad de los países miembros para hacer frente a las repercusiones del aumento de la población joven, la migración y la buena gobernanza urbana para los procesos normativos nacionales y para adoptar políticas pertinentes	b) i) Mayor número de medidas de seguimiento adoptadas por los países miembros, con asistencia de la CESPAAO, que indican una mejor comprensión de las repercusiones sociodemográficas del aumento de la población joven para la migración y el desarrollo

- ii) Mayor número de medidas y disposiciones normativas adoptadas por los países miembros, con asistencia de la CESPAAO, para integrar el aumento de la población joven y la migración en los planes y políticas de desarrollo
 - iii) Mayor número de iniciativas de gobernanza urbana emprendidas por los países miembros, con asistencia de la CESPAAO, a fin de abordar la cuestión de las viviendas para los pobres
 - c) Aumento de la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas sociales gubernamentales
 - c) i) Mayor número de procesos consultivos, redes y acuerdos sobre programas compartidos de política social forjados con asistencia de la CESPAAO
 - ii) Mayor número de casos en que instituciones de la sociedad civil, incluidos los medios de comunicación, promueven cuestiones sociales y participan en procesos de política social, con asistencia de la CESPAAO
-

Estrategia

18.17 La responsabilidad de aplicar el subprograma corresponde a la División de Desarrollo Social. Las experiencias en todo el mundo han demostrado hasta ahora que una filosofía centrada principalmente en el crecimiento no da necesariamente como resultado sociedades socialmente estables ni ha logrado una distribución equitativa de los dividendos del desarrollo que tenga en cuenta el género y sea ecológicamente racional. Por el contrario, los países que han logrado mayores dividendos de desarrollo social y un bienestar social para todos equitativo y sostenido han logrado esos objetivos mediante una sinergia entre los objetivos económicos y sociales, la adopción de un marco integrado de políticas sociales que incorpore una visión política y acceso equitativo a los servicios sociales y económicos básicos y el establecimiento de mecanismos para lograr un consenso entre la administración pública y los grupos de interés.

18.18 Esa estructura de tres niveles se refleja mejor en los siguientes:

a) El nivel de visión y elaboración de políticas públicas, que normalmente compete a los encargados o los gobiernos e instituciones que ostentan cargos públicos y son los responsables de formular, aplicar y supervisar políticas públicas, incluidas políticas sociales;

b) El nivel de gestión y coordinación de los servicios sociales, proporcionados directamente por los departamentos gubernamentales o indirectamente por instituciones de la sociedad civil a nivel central y subnacional, promoviendo un papel más destacado de las instituciones de la sociedad civil en la supervisión de los efectos de las políticas públicas y sociales en diferentes grupos de interés y en la sociedad;

c) Desde una perspectiva de programación y promoción, la realización de análisis de políticas sociales de base empírica, la difusión de conocimientos y la documentación de las condiciones demográficas, sociales y económicas y las tendencias de los grupos de interés o cuestiones pertinentes para el desarrollo social equitativo y sostenible.

18.19 El subprograma se basará en la experiencia obtenida en los bienios anteriores y continuará promoviendo la equidad y la justicia social como principios rectores de la elaboración de políticas públicas en los países miembros y las organizaciones de la sociedad civil de la región. En el bienio 2010-2011 se prestará una atención especial a promover y aplicar un enfoque integrado de política social y a elaborar medidas que incorporen las cuestiones relativas al aumento de la población joven, los desfavorecidos y otros grupos vulnerables en los procesos de elaboración de políticas públicas, además de centrarse en la movilidad de la población y la buena gobernanza urbana.

18.20 Habiendo documentado y difundido conocimientos sobre instrumentos y mecanismos institucionales de política social, el subprograma procurará fomentar la capacidad de los países miembros para adoptar e institucionalizar políticas sociales en sus políticas públicas. El subprograma también seguirá prestando asistencia a los países miembros en la aplicación de los planes de acción y recomendaciones internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

18.21 A fin de conseguir los logros previstos, el subprograma celebrará reuniones y realizará análisis normativos y actividades de cooperación técnica, incluidos servicios de asesoramiento, cursos sobre el fomento de la capacidad y proyectos sobre el terreno. Se comprobarán los mecanismos de política social en determinados países miembros y las conclusiones se difundirán mediante publicaciones, reuniones y la tecnología de la información disponible. Se fortalecerán más las asociaciones con otras comisiones regionales, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales y grupos de la sociedad civil.

Subprograma 3

Desarrollo económico e integración

Objetivo de la Organización: Lograr un desarrollo económico sostenible para reducir la pobreza mediante la integración regional en un mundo en creciente globalización.

Logros previstos de la Secretaría

a) Mayor conocimiento entre las partes interesadas de la región sobre las cuestiones que deberían tenerse en cuenta en la formulación y aplicación de políticas y estrategias macroeconómicas adecuadas con miras al crecimiento económico sostenible, la creación de empleo y la mitigación de la pobreza, de conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio

Indicadores de progreso

a) i) Mayor número de partes interesadas de la región que se reconocen beneficiarias de los servicios y productos analíticos de la CESPAAO en la esfera de las políticas macroeconómicas y las estrategias de desarrollo

ii) Mayor número de solicitudes de asistencia técnica, incluidos servicios de asesoramiento, para promover y aplicar políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo basadas en la labor analítica de la CESPAAO

- | | |
|--|--|
| <p>b) Aumento de la capacidad de los países miembros para formular o aplicar políticas y medidas recomendadas por el Consenso de Monterrey, teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, que se celebrará en Doha en 2008</p> <p>c) Aumento de la capacidad de los países miembros para aplicar el sistema de transporte integrado del Mashreq árabe y otras medidas promovidas por la CESPAAO a fin de mejorar las redes de transporte regionales e internacionales, prestando la debida consideración a las cuestiones ambientales</p> <p>d) Aumento de la capacidad de los países miembros para negociar y aplicar acuerdos comerciales subregionales, regionales y multilaterales a fin de aumentar el comercio intrarregional e internacional</p> | <p>b) Mayor número de políticas o medidas adoptadas por los países miembros, con asistencia de la CESPAAO, para aplicar el Consenso de Monterrey, teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo</p> <p>c) i) Mayor número de medidas y acciones normativas adoptadas por los países miembros, con asistencia de la CESPAAO, para aplicar los acuerdos relativos al sistema de transporte integrado del Mashreq árabe y los comités nacionales de facilitación del transporte y el comercio</p> <p>ii) Mayor número de medidas adoptadas por los países miembros, con asistencia de la CESPAAO, para promover la seguridad vial y sistemas de transporte ecológicamente racionales y sostenibles</p> <p>d) i) Mayor número de solicitudes de asistencia técnica, incluidos servicios de asesoramiento, para participar en la iniciativa de la ventanilla única basada en la labor analítica de la CESPAAO</p> <p>ii) Mayor número de casos en que los países miembros, han negociado o aplicado acuerdos comerciales basados en las recomendaciones de la CESPAAO o se han adherido a ellos</p> |
|--|--|
-

Estrategia

18.22 La responsabilidad de aplicar el subprograma corresponde a la División de Desarrollo Económico y Globalización. La región en su conjunto tiene varios problemas económicos comunes, entre ellos el aumento de la inflación, elevadas tasas de desempleo, sectores financieros poco desarrollados y sistemas de transporte inadecuados e inseguros que contribuyen al calentamiento mundial. Además, la participación en el sistema de comercio multilateral y el comercio intrarregional e intrarregional árabe sigue estando por debajo de su potencial, y la inestabilidad política podría socavar las aspiraciones de la región de lograr una prosperidad económica sostenible.

18.23 A fin de lograr los logros previstos a nivel macroeconómico, el subprograma:

- a) Realizará una evaluación continua del desempeño macroeconómico de la región para determinar oportunamente y analizar cuestiones de política macroeconómica socialmente inclusivas;

b) Formulará políticas económicas y utilizará modelos y previsiones y otros enfoques cuantitativos para elaborar políticas y estrategias de base empírica a fin de realizar progresos hacia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente acordados.

18.24 El subprograma también prestará asistencia a los países miembros para que analicen y evalúen los acontecimientos financieros globales y regionales y propongan estrategias regionales y respuestas coordinadas. Se hará hincapié en la creación de asociaciones estratégicas con instituciones financieras y fondos de desarrollo a fin de promover la aplicación del Consenso de Monterrey y los resultados de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo. El subprograma también hará estudios normativos y analíticos sobre el papel de las corrientes de inversiones extranjeras directas dentro de la región y hacia ella, y evaluará los problemas que obstaculizan la entrada de inversiones extranjeras directas en la región. En consecuencia, se propondrán medidas adecuadas para aumentar las corrientes de inversiones extranjeras directas en la región.

18.25 Continuará la labor sobre la aplicación del sistema de transporte integrado del Mashreq árabe, incluida la aplicación y supervisión de acuerdos y convenciones internacionales sobre el transporte por carretera, ferrocarril, marítimo y multimodal y los mecanismos y recomendaciones para la facilitación del comercio y el transporte que en él se promueven. Se prestará una atención especial a continuar el establecimiento y activación de comités nacionales de facilitación del transporte y el comercio y medidas de coordinación regional conexas. El subprograma también servirá de plataforma regional para fomentar la concienciación sobre medidas de seguridad vial y promover sistemas de transporte ecológicamente racionales y sostenibles en respuesta a las preocupaciones mundiales sobre esas cuestiones.

18.26 El subprograma seguirá procurando fomentar el comercio interregional e intrarregional mediante la cooperación Sur-Sur, la eliminación de barreras no arancelarias y la introducción de medidas de facilitación del comercio, en particular mediante la aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones y la iniciativa de la ventanilla única, que tiene por objeto acelerar y simplificar las corrientes de información entre los comerciantes y los gobiernos a fin de que todas las partes que intervienen en el comercio transfronterizo obtengan beneficios significativos. La CESPAAO también promoverá un enfoque más coherente que pueda dar como resultado una aplicación coordinada de la iniciativa de ayuda al comercio.

18.27 Los productos analíticos del subprograma se utilizarán para fomentar los conocimientos técnicos, la capacidad y la creación de redes sobre políticas y estrategias relativas a las cuestiones de desarrollo macroeconómico, la financiación para el desarrollo, la promoción del comercio y la facilitación del transporte en la región. Esos objetivos se lograrán mediante la organización de reuniones efectivas de grupos de expertos, cursillos, seminarios de capacitación y servicios de asesoramiento normativo. Se procurará lograr una mayor interacción con los interesados mundiales y regionales y los órganos gubernamentales y no gubernamentales a fin de promover la cooperación regional en las esferas antes mencionadas.

Subprograma 4 Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

Objetivo de la Organización: Reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo en la región de la CESPAA, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y las metas y objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejoras perceptibles en el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones en la región, corroboradas por la aplicación de estrategias y planes de acción sobre la tecnología de la información y las comunicaciones

a) i) Mayor número de países miembros que formulan o aplican estrategias y planes de acción sobre la tecnología de la información y las comunicaciones relacionados con el desarrollo del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones, con asistencia de la CESPAA

ii) Mayor número de asociaciones, proyectos e iniciativas regionales para crear aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, mejorar los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones y desarrollar contenidos digitales en árabe, con asistencia de la CESPAA

b) Fomento de la capacidad de los países miembros para medir sus progresos hacia una sociedad de la información y establecer parámetros de referencia, y ajustar en consecuencia sus políticas y estrategias, prestando la debida atención a las dimensiones de género

b) i) Mayor número de países miembros que reúnen datos y elaboran estadísticas e indicadores fidedignos y que tienen en cuenta el género sobre la sociedad de la información de conformidad con las normas internacionales y los modelos pertinentes, con asistencia de la CESPAA

ii) Mayor número de países miembros que analizan datos a fin de elaborar nuevas políticas, estrategias y planes de acción sobre la tecnología de la información y las comunicaciones o reformular los existentes, con asistencia de la CESPAA

Estrategia

18.28 La responsabilidad de aplicar el subprograma recae en la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La brecha digital sigue siendo un impedimento para el desarrollo en la región de la CESPAA. A nivel interno, existe esa brecha entre los países del Consejo de Cooperación del Golfo y otros países miembros, por un lado, y entre las zonas urbanas y rurales, por otro, y a nivel

externo, entre la región y otras regiones del mundo. En la actualidad, la mayoría de los indicadores relativos a la tecnología de la información y las telecomunicaciones para toda la región están por debajo de las medias mundiales. Al mismo tiempo, la región tiene posibilidades de desarrollo que hay que aprovechar para construir una sociedad de la información, especialmente en lo que respecta al idioma común y el patrimonio cultural. Se necesita un mayor esfuerzo para aumentar los niveles de alfabetización y educación y aprovechar los recursos humanos y el talento, especialmente entre las mujeres y la población juvenil, cada vez más numerosa. Mediante la continuación de las actividades de seguimiento del Programa de Túnez sobre la sociedad de la información aprobado en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y de las actividades para aplicar el plan de acción regional de la CESPAAO para la creación de la sociedad de la información, el subprograma se esforzará por adaptar el Programa de Túnez para que sirva mejor a la región y perfeccionar los planes de acción para crear una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y basada en sectores nacionales productivos de tecnología de la información y las comunicaciones.

18.29 El subprograma realizará estudios analíticos, celebrará reuniones y prestará servicios de asesoramiento para apoyar la consecución de ese objetivo, actuará de catalizador para que los países miembros introduzcan cambios en la formulación de políticas y elaborará un conjunto más amplio de indicadores relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones que ayude a adoptar decisiones estratégicas para determinar las esferas prioritarias de intervención normativa. También evaluará y revisará los planes de acción, supervisará los progresos, evaluará las repercusiones y establecerá parámetros del desarrollo nacional en comparación con otros países basándose en índices internacionales, con el fin de mejorar la productividad y competitividad del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones en la región.

18.30 A fin de aumentar la capacidad nacional y aprovechar las oportunidades digitales relacionadas con el desarrollo socioeconómico en la región, se ejecutarán proyectos experimentales sobre el terreno en determinados países miembros de la CESPAAO. Con miras a la creación de una sociedad de la información centrada en las personas, los proyectos sobre el terreno incorporarán una dimensión social mediante la participación activa de las comunidades locales, centrándose en el empleo de jóvenes y el empoderamiento de la mujer.

18.31 El subprograma también prestará especial atención a promover un entorno propicio y aprovechar el desarrollo de las aplicaciones temáticas de la tecnología de la información y las comunicaciones, como el gobierno electrónico y los contenidos digitales en árabe, a fin de basarse en esas tecnologías como agente catalizador del cambio para empoderar a los ciudadanos y mejorar su calidad de vida.

18.32 Valiéndose de los logros alcanzados en el bienio anterior para impulsar asociaciones en pro de la ejecución de proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones, el subprograma fomentará la colaboración y las asociaciones regionales en actividades que puedan conducir a una sociedad de la información inclusiva y centrada en las personas, además de contribuir a las actividades de recaudación de fondos que tengan por objeto aprovechar la tecnología de la información y las comunicaciones para fomentar el desarrollo socioeconómico. A tal fin, promoverá el establecimiento de mecanismos de intercambio de información y de conocimientos entre los agentes regionales y con los homólogos del exterior. El

subprograma también tratará de establecer una estrecha coordinación y emprender medidas conjuntas con los demás subprogramas de la CESPAAO y con organizaciones internacionales y regionales para lograr resultados más eficaces.

Subprograma 5

Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica

Objetivo de la Organización: Mejorar la elaboración y difusión de estadísticas e indicadores socioeconómicos de calidad, incluidos indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio y datos desglosados por género, a fin de facilitar la elaboración de políticas de base empírica por los responsables nacionales e internacionales de adoptar decisiones y por la sociedad civil.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Progresos en el fortalecimiento del marco institucional nacional de las oficinas de estadística, en particular en los países afectados por conflictos y aquellos en que las estadísticas no estén plenamente desarrolladas	a) i) Mayor número de buenas prácticas de los principios fundamentales de las estadísticas oficiales seguidas por las oficinas nacionales de estadística de los países afectados por conflictos y aquellos en que las estadísticas no estén plenamente desarrolladas, con asistencia de la CESPAAO ii) Mayor número de oficinas nacionales de estadística que siguen buenas prácticas de difusión en línea con los principios fundamentales de las estadísticas oficiales, con asistencia de la CESPAAO
b) Fomento de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística para producir y difundir estadísticas e indicadores económicos y sociales pertinentes, oportunos, fidedignos y comparables, incluidos datos desglosados por género, de conformidad con las normas y recomendaciones internacionales	b) i) Mayor porcentaje de estadísticas e indicadores básicos difundidos por los países miembros ii) Mayor número de normas y recomendaciones estadísticas internacionales nuevas o revisadas aplicadas por las oficinas nacionales de estadística

Estrategia

18.33 La responsabilidad de aplicar el subprograma corresponde a la División de Estadística. Es necesario mejorar la producción y difusión de estadísticas en la región, lograr que los sistemas nacionales de estadística cumplan los principios fundamentales de las estadísticas oficiales y elaborar metodologías para mejorar la comparabilidad en el plano regional de los datos sobre cuestiones sociales, económicas e intersectoriales. Hacer frente a esos desafíos reforzará el papel de las estadísticas en la elaboración de políticas de base empírica, la supervisión y evaluación de los efectos de las políticas para el desarrollo y el seguimiento de las conferencias y cumbres internacionales, entre ellas la Declaración del Milenio y la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos.

18.34 Durante el bienio el subprograma se centrará en dos esferas principales: a) la adhesión a los principios fundamentales de las estadísticas oficiales; y b) el fomento de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística para elaborar y difundir estadísticas e indicadores de calidad a fin de hacer un seguimiento del desarrollo socioeconómico, incluidos los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio.

18.35 En cuanto a la primera esfera, el subprograma hará hincapié en la importancia de seguir plenamente los principios fundamentales de las estadísticas oficiales y fomentar la capacidad de las oficinas nacionales de estadística para aplicarlos, en especial por lo que respecta a las siguientes cuestiones:

a) La importancia de la imparcialidad de las estadísticas oficiales y su disponibilidad para el público;

b) El uso de métodos y procedimientos apropiados para la reunión, procesamiento, almacenamiento y presentación de datos estadísticos;

c) La presentación de información sobre fuentes y métodos de conformidad con las normas internacionalmente acordadas. El subprograma dará a los países afectados por conflictos y aquellos en los que las estadísticas no estén plenamente desarrolladas la oportunidad de aprender de las buenas prácticas establecidas en el plano internacional y en otros países miembros de la región mediante la cooperación Sur-Sur.

18.36 En la segunda esfera, el subprograma seguirá mejorando con los conocimientos y aptitudes de las oficinas nacionales de estadística relativos a la reunión y preparación de estadísticas sobre el comercio y sectoriales, la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 y su revisión y la introducción de enfoques regionales para medir los progresos de la sociedad que complementen el marco tradicional de los objetivos de desarrollo del Milenio. El subprograma también procurará aumentar la reunión de desglosados por género como seguimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y proporcionará apoyo técnico para asegurar la participación efectiva de los países miembros en la ronda de censos de población y vivienda de 2010. Además, iniciará la elaboración de indicadores sobre el cambio climático en la región.

18.37 A fin de conseguir los logros previstos, el subprograma realizará una labor analítica, proporcionará foros regionales para facilitar el intercambio de conocimientos y la ejecución de actividades de cooperación técnica, incluidos proyectos sobre el terreno, cursillos de capacitación y servicios de asesoramiento sobre cuestiones prioritarias.

18.38 El subprograma logrará sus objetivos de conformidad con los principios que rigen las actividades estadísticas internacionales, de las Naciones Unidas, y ejecutará su labor en asociación con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, otras comisiones regionales, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, y organizaciones regionales como la Organización Árabe de Desarrollo Industrial y de Minería, la Organización de Consultoría Industrial del Golfo, el Consejo de Cooperación del Golfo y la Liga de los Estados Árabes, con miras a armonizar y

coordinar las estadísticas en la región de conformidad con las normas y recomendaciones internacionales.

Subprograma 6 Adelanto de la mujer

Objetivo de la Organización: Reducir los desequilibrios por cuestión de género y empoderar a la mujer en la región de la CESPAAO, de conformidad con los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, prestando la debida atención a las características específicas de la región.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Fomento de la capacidad de los mecanismos nacionales, especialmente de los países afectados por conflictos, para ser agentes efectivos de la incorporación de la cuestión de género en las políticas, planes y programas nacionales	a) i) Mayor número de medidas efectivas adoptadas por mecanismos nacionales, con asistencia de la CESPAAO, para promover la incorporación de la cuestión de género en las políticas, planes y programas nacionales ii) Mayor número de casos en que mecanismos nacionales aplican las directrices elaboradas por la CESPAAO sobre la protección de los derechos de las mujeres que viven en zonas afectadas por conflictos
b) Fomento de la capacidad de los países miembros para aplicar y supervisar el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	b) i) Mayor número de medidas adoptadas por los países miembros, con asistencia de la CESPAAO, para examinar y ajustar sus leyes de conformidad con la Convención ii) Mayor número de intervenciones en los medios de comunicación nacionales y locales para promover la necesidad de examinar y ajustar las leyes de conformidad con la Convención

Estrategia

18.39 La responsabilidad de aplicar el subprograma corresponde al Centro para la Mujer de la CESPAAO. A pesar de los progresos logrados en los países miembros de la CESPAAO en el adelanto de la mujer, tanto cuantitativos como cualitativos, la participación económica de la mujer y su representación en los órganos de adopción de decisiones económicas y políticas siguen siendo inferiores a las de otras regiones del mundo. La situación de la mujer ha empeorado debido a los conflictos armados, los disturbios civiles y la inestabilidad. Basándose en la experiencia obtenida en los bienios anteriores, el subprograma se centrará en dos esferas: a) el fomento de la capacidad de los mecanismos nacionales, en especial en los países afectados por conflictos, para convertirse en agentes efectivos del cambio y actuar de coordinadores con los encargados de la adopción de políticas y la sociedad civil para promover la incorporación de la cuestión de género en las políticas, planes y

programas nacionales; y b) el fomento de la capacidad de los países miembros para realizar progresos ulteriores en la aplicación y supervisión del cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Esto se hará de conformidad con los resultados de una reunión regional para la región de la CESPAAO que se celebrará en 2009 como preparación para el examen quinquenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

18.40 En cuanto a la primera esfera, el subprograma tiene por objeto aumentar sus esfuerzos por fortalecer la capacidad institucional de los mecanismos nacionales mediante la difusión periódica de nuevos conocimientos sobre cuestiones de género, la dotación de instrumentos de promoción y metodología de investigaciones y la capacitación y adquisición de conocimientos teóricos y aplicados a nivel interno. El subprograma también proporcionará foros en los que los mecanismos nacionales de la región de la CESPAAO y otras regiones puedan compartir activamente conocimientos y experiencias. En línea con esa actividad, se prestará la atención debida a los mecanismos nacionales de los países afectados por conflictos a fin de atender las necesidades especiales de las mujeres que viven en esas zonas y promover su participación activa en la adopción de decisiones, la solución de conflictos y la consolidación de la paz.

18.41 En la segunda esfera, el subprograma se centrará en el fomento de la capacidad de los mecanismos nacionales, los miembros del parlamento, el poder judicial y las instituciones de la sociedad civil, en especial los medios de difusión, para hacer un seguimiento de los progresos realizados en el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Aunque casi todos los países miembros de la CESPAAO ratificaron la Convención, las reservas sobre algunos de los artículos sustantivos obstaculizan su plena aplicación. En consecuencia, el subprograma procurará fomentar la capacidad de los interesados para abordar cuestiones críticas y adoptar medidas concretas a ese respecto.

18.42 El subprograma ha fomentado activamente las relaciones entre los órganos gubernamentales encargados del empoderamiento y el adelanto de la mujer y las organizaciones de la sociedad civil mediante reuniones para analizar y debatir la situación de la mujer en el plano regional. Continuará trabajando estrechamente con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones regionales, entre ellas el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Servicio Subregional de Recursos para los Estados árabes del PNUD, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la OIT, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de Mujeres Árabes de Jordania y el Centro de capacitación e investigación para la mujer árabe, a fin de consolidar y potenciar los efectos del apoyo prestado al desarrollo en la esfera del adelanto de la mujer en la región.

Subprograma 7

Mitigación de conflictos y desarrollo

Objetivo de la Organización: Reducir los efectos de la inestabilidad y los conflictos en el desarrollo socioeconómico y político de la región de la CESPAAO.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor comprensión por parte de los países miembros acerca de las dinámicas políticas y socioeconómicas, las fuentes y causas fundamentales de la inestabilidad y sus consecuencias a largo plazo	a) i) Mayor número de funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil de los países que participan en las actividades normativas de la CESPAAO y hacen aportaciones ii) Mayor número de gobiernos y entidades cívicas de los países miembros que utiliza la información proporcionada por la CESPAAO sobre las fuentes y causas fundamentales de la inestabilidad y sus consecuencias
b) Fomento de la capacidad de los países miembros para formular o aplicar políticas y medidas de desarrollo, incluidas prácticas de buena gobernanza, para mitigar los conflictos y hacer frente a las fuentes de inestabilidad	b) i) Mayor número de políticas o medidas promovidas por la CESPAAO consideradas por entidades públicas y civiles que mitiguen los efectos de los conflictos mediante el desarrollo, incluidas prácticas de buena gobernanza ii) Mayor número de entidades públicas y cívicas que preparan y aplican políticas y medidas de desarrollo con asistencia de la CESPAAO

Estrategia

18.43 La responsabilidad de aplicar el subprograma recae en la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos. Los conflictos o tensiones políticas que se están produciendo en el Iraq, el Líbano, Palestina y el Yemen, en los que intervienen intereses contrapuestos de alianzas regionales e internacionales han afectado profundamente a la seguridad y estabilidad nacionales y regionales y han influido de manera muy negativa en el desarrollo. A esos peligros se suman la falta de instituciones públicas democráticas y normas retrógradas de derechos humanos y cívicas. Esa situación continúa creando una serie de problemas sociales, económicos y políticos, entre ellos las crecientes tensiones étnicas y sectarias, la continua corriente de personas desplazadas y la aparición de agentes no estatales. La combinación de esos factores también está poniendo en peligro el futuro de los jóvenes de la región y haciendo que los agentes cívicos y públicos sean incapaces de hacer frente a desafíos en las esferas de la buena gobernanza y el medio ambiente, incluidos los peligros planteados por la escasez de agua y el calentamiento global.

18.44 El subprograma tiene previsto abordar esos problemas centrándose en dos esferas principales: a) determinar y vigilar las tendencias que están apareciendo y

hacer frente a las causas fundamentales de los conflictos y la estabilidad política; y b) promover la buena gobernanza y los valores cívicos. Además, el subprograma tiene por objeto incorporar cuestiones relativas a los conflictos en el programa de la CESPAAO.

18.45 En lo que respecta a la primera esfera, el subprograma evaluará la situación regional y predecirá las nuevas tendencias mediante la vigilancia constante de las dinámicas políticas y sus efectos en el desarrollo socioeconómico y la reforma política. La evaluación de las dinámicas creadas por los conflictos y las tensiones políticas sigue siendo esencial para predecir las nuevas tendencias en los planos local y regional. Se harán estudios de casos concretos sobre las nuevas cuestiones políticas, sociales y económicas pertinentes junto con reuniones de grupos de expertos, cursillos y consultas con los interesados, incluidas las entidades públicas y cívicas. Es necesario dedicar intensas investigaciones a las modalidades para que las intervenciones en pro del desarrollo sean sostenibles a largo plazo, permitiendo la consecución de los objetivos de desarrollo a pesar de los conflictos y las tensiones políticas. También se examinarán las repercusiones de las zonas en conflicto en los países vecinos y en la región en su conjunto. Las actividades normativas se realizarán en cooperación con los encargados competentes de la adopción de decisiones a nivel público y cívico.

18.46 En la segunda esfera, el subprograma examinará las características comunes de los valores religiosos, tradicionales, de derechos humanos y cívicos a fin de facilitar nuevos enfoques nacionales para la buena gobernanza. El fomento de la capacidad para la buena gobernanza y los valores cívicos para la consolidación de la paz y la mitigación de los conflictos se basará en los resultados de la labor normativa del subprograma, dirigida a abordar las causas fundamentales de la degradación de la gobernanza en la región de la CESPAAO, y en medidas para promover prácticas de buena gobernanza en contextos de consolidación de la paz y mitigación de los conflictos.

18.47 Como parte del objetivo de integrar las cuestiones relacionadas con los conflictos en el programa de la CESPAAO, y en cooperación con otras entidades, el subprograma también abordará, como cuestiones intersectoriales, los desafíos de lograr los objetivos y necesidades locales de desarrollo a pesar de los conflictos y las tensiones políticas. La base de esa estrategia será el desarrollo de capacidades locales y regionales en los sectores más cruciales para garantizar la gestión local y la sostenibilidad de las iniciativas emprendidas por el subprograma y vincular las necesidades humanitarias, de desarrollo y reconstrucción en las zonas en crisis. El subprograma también procurará crear firmes relaciones de trabajo con el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones internacionales, regionales y cívicas.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

55/2	Declaración del Milenio
57/270 A y B	Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

60/2	Políticas y programas relativos a la juventud (subprogramas 2, 3 y 5)
60/265	Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente
61/1	Declaración de la reunión de alto nivel del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
61/14	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes
61/16	Fortalecimiento del Consejo Económico y Social
61/49	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica
61/157	Los derechos humanos y la extrema pobreza
61/213	Actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)
61/266	Multilingüismo
62/161	El derecho al desarrollo
62/199	Globalización e interdependencia
62/203	Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
62/208	Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
62/209	Cooperación Sur-Sur
62/211	Hacia asociaciones mundiales de colaboración

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1818 (LV)	Establecimiento de una comisión económica para Asia occidental
1985/69	Enmienda de las atribuciones de la Comisión Económica para Asia Occidental: cambio de nombre de la Comisión
1998/46	Nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
2005/50	La Declaración de Damasco y la función de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en la realización de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio
2006/14	Progresos logrados en la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

- 2007/29 Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16
- 2007/31 Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 2007/33 Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 258 (XXIII) Fortalecimiento de la cooperación técnica en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
- 260 (XXIII) Desarrollo y cooperación regional en condiciones de inestabilidad
- 261 (XXIII) Fortalecimiento de la cooperación entre la CESPAC y la Liga de los Estados Árabes en el ámbito del desarrollo económico y social
- 263 (XXIII) Promoción de la colaboración y la movilización de recursos
- 268 (XXIII) Aprobación de los informes finales de los órganos subsidiarios de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
- 269 (XXIV) Función de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental a la luz del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y el proceso de cambio posterior
- 272 (XXIV) Empleo de los jóvenes en los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Subprograma 1

Ordenación integrada de los recursos naturales en aras del desarrollo sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

- 57/253 Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 59/228 Actividades realizadas durante el Año Internacional del Agua Dulce, 2003, preparativos del Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015, y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos
- 59/235 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
- 60/200 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006
- 61/215 Cooperación para el desarrollo industrial
- 62/189 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 62/190 Tecnología agrícola para el desarrollo

- 62/193 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
- 62/197 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables
Resolución del Consejo Económico y Social
- 2004/48 Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
- 255 (XXIII) Establecimiento de un mecanismo regional de creación de capacidad con miras a la ordenación de los recursos hídricos compartidos

Subprograma 2

Políticas sociales integradas

Resoluciones de la Asamblea General

- 61/208 Migración internacional y desarrollo
- 62/126 Políticas y programas relativos a la juventud: la juventud en la economía mundial – fomento de la participación de los jóvenes en el desarrollo social y económico
- 62/127 Aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad: realización de los objetivos de desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad
- 62/129 Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras
- 62/130 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- 62/131 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 62/156 Protección de los migrantes
- 62/170 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo
- 62/198 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2005/9 Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos
- 2006/4 Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre

- 2006/15 Promoción del empleo de los jóvenes
- 2006/16 Convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad
- 2006/18 Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social
- 2007/2 La función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 277 (XXIV) Políticas de desarrollo social

Subprograma 3
Desarrollo económico e integración

Resoluciones de la Asamblea General

- 60/5 Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo
- 62/184 Comercio internacional y desarrollo
- 62/186 Deuda externa y desarrollo: hacia una solución duradera del problema de la deuda de los países en desarrollo
- 62/187 Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2006/4 Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre
- 2007/2 La función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos
- 2007/30 Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 256 (XXIII) Aprobación del memorando de entendimiento sobre la cooperación en el ámbito del transporte marítimo en el Mashreq árabe
- 257 (XXIII) Selección de las rutas merecedoras de prioridad en la aplicación del Acuerdo sobre las Carreteras Internacionales en el Mashreq árabe
- 265 (XXIII) Cooperación regional en el ámbito de la seguridad vial
- 270 (XXIV) Política macroeconómica para la estabilidad financiera
- 279 (XXIV) Seguimiento de la aplicación de los componentes del sistema integrado de transporte del Mashreq árabe

Subprograma 4 Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

Resoluciones de la Asamblea General

- 60/252 Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
62/201 Ciencia y tecnología para el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2004/68 Ciencia y tecnología para el desarrollo
2006/46 Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
2007/8 Corrientes de información para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 245 (XXII) La iniciativa de la CESPAC para activar la función de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio
273 (XXIV) Seguimiento del desarrollo de la sociedad de la información en Asia Occidental
274 (XXIV) Creación del Centro de Tecnología de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Subprograma 5 Estadísticas para la formulación de políticas de base empírica

Resoluciones de la Asamblea General

- 61/143 Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer
62/127 Aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad: realización de los objetivos de desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad
62/130 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
62/132 Violencia contra las trabajadoras migratorias
62/206 La mujer en el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2004/11 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género
2005/13 Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010
2006/6 Fortalecimiento de la capacidad estadística

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 262 (XXIII) Apoyo a la capacidad de los países miembros en el ámbito de la estadística y el Programa de Comparación Internacional
- 276 (XXIV) Fortalecimiento de la capacidad estadística en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Subprograma 6

Adelanto de la mujer

Resoluciones de la Asamblea General

- 62/133 Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer
- 62/137 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 62/206 La mujer en el desarrollo
- 62/218 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2003/44 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación y el acceso de la mujer a los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer, así como su utilización a tal efecto
- 2004/12 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos
- 2006/9 Futura organización y métodos de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
- 2007/7 La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 278 (XXIV) Aumento de la participación de la mujer en la adopción de decisiones con respecto a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz

Subprograma 7

Mitigación de conflictos y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 62/93 Asistencia al pueblo palestino
- 62/146 Derecho de los pueblos a la libre determinación
- 62/181 Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2005/3 Administración pública y desarrollo
- 2007/26 Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

Resolución del Consejo de Seguridad

- 1645 (2005) Consolidación de la paz después de los conflictos

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 260 (XXIII) Desarrollo y cooperación regional en condiciones de inestabilidad
- 271 (XXIV) Fortalecimiento de la función de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en la mitigación de las consecuencias de los conflictos y la inestabilidad en el contexto del desarrollo social y económico